

LOGÍSTICA • Según la asociación, las sanciones mínimas se incrementan un 600% y se suprime de facto la representación directa

ATEIA Madrid considera un “atropello” el Anteproyecto de Ley contra el Fraude Fiscal

DP MADRID

ATEIA-Oltra Madrid emitió el viernes un comunicado para mostrar su rechazo frontal al Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y lucha contra el fraude fiscal, que entre otras medidas contiene un incremento del 600% en el caso de las sanciones mínimas, así como la supresión de facto de la representación directa para las representantes aduaneros.

En opinión del Comité Ejecutivo de ATEIA Madrid, el Anteproyecto “es un atropello y una auténtica sorpresa negativa para el sector”.

Según explica ATEIA, el documento recoge una serie de modificaciones normativas referidas a la actividad aduanera “con un alcance empresarial enormemente perjudicial e insólito para el comercio exterior de nuestro país”.

Esto dificulta, además, explica ATEIA, “el ejercicio pacífico de los servicios aduaneros que prestan los transitarios, en su calidad de Representantes Aduaneros, por el alto riesgo e importante incremento de costes económicos que se pretende establecer por parte del Departamento de Aduanas e II.EE. (AEAT) al hacerles responsa-

bles solidarios de la deuda aduanera y tributaria de las operaciones de comercio exterior de sus clientes”.

Entre las cuestiones más graves del Anteproyecto, ATEIA Madrid denuncia el incremento del mínimo de las sanciones actuales de 100 a 600 euros, por la presentación de documentos relacionados con formalidades aduaneras y enviados de forma incompleta e inexacta cuando no determinen el nacimiento de una deuda aduanera.

Algunas de esas infracciones, “que se cometen con cierta frecuencia por los operadores ante el volumen tan elevado de las importaciones de bienes que se tramitan en las aduanas”, asegura ATEIA, son errores en el peso de las mercancías o cambio de un número del contrato de transporte internacional.

En opinión de ATEIA, se pretende justificar el elevado incremento manifestando en la exposición de motivos que las actuales infracciones tributarias no tienen un carácter suficientemente disuasorio, “olvidándose por completo del principio de proporcionalidad establecido en CAU, toda vez que los representantes aduaneros por el referido servicio de emisión y



El anteproyecto fue sometido a información pública el 23 de octubre.

envío de DUAs, en el mejor de los casos facturan a sus clientes en torno a 75 euros”.

En segundo lugar, según denuncia ATEIA, “esta normativa extingue una de las formas de intervenir ante las Aduanas por parte de los representantes aduaneros, la representación directa, es decir cuando se actúa en nombre y por cuenta de los importadores, contemplada en el CAU y muy utilizada en nuestro país y en el resto de Estados de la UE desde el año 1994 bajo el Reglamento (CEE) 2913/1992”.

Según ATEIA Madrid, a la hora de la constitución de la garantía de despacho por parte de los representantes ante la Aduana, el Anteproyecto esta-

blece que la responsabilidad del representante aduanero tendrá carácter solidario en estos supuestos y quedará obligado al pago de la deuda aduanera y tributaria de las declaraciones de sus clientes, los importadores”.

Hasta ahora, en la representación directa la responsabilidad era “subsidiaria”. Al indicarse que ahora es subsidiaria, se equipara a la responsabilidad indirecta y, por tanto, la responsabilidad directa desaparece de facto, a juicio de ATEIA Madrid.

La patronal también denuncia que el Anteproyecto contraviene el Código Aduanero de la Unión al pretender regular en una normativa nacional el pago de la deuda aduanera de las im-

portaciones, materia reservada a la Comisión Europea por el propio Reglamento Comunitario.

Por último, ATEIA Madrid alerta de que en el Anteproyecto los transitarios en su calidad de representantes Aduaneros se convertirán en responsables, junto con los importadores y sujetos pasivos del impuesto, de las liquidaciones complementarias que puedan emitir las aduanas durante los tres años siguientes al despacho de las mercancías importadas, lo que genera un riesgo empresarial y coste económico enorme, según ATEIA.

En opinión de la patronal, con este Anteproyecto, “la autoridad aduanera española hace peligrar el negocio aduanero en nuestro país, poniendo las bases para el desvío de las mercancías de importación a otros puertos y aeropuertos europeos”. Por esto mismo, “por los grandes perjuicios que se generarán al comercio internacional legítimo de nuestro país y en particular a los transitarios e importadores-exportadores con las medidas contempladas en el citado Anteproyecto de Ley, esperamos que el mismo no se tramite en el sentido expuesto”.

TERRESTRE • Las furgonetas crecieron un 8,8% de enero a octubre

Las matriculaciones de vehículos industriales caen un 5,2% en octubre

DP MADRID

Las matriculaciones de vehículos industriales alcanzaron en octubre la cifra de 2.991 unidades matriculadas, lo que supone una bajada del 5,2% en comparación al mismo mes del año anterior. Por el contrario, en el acumulado han crecido un 2,1% hasta las 20.342 unidades matriculadas.

Dentro de los vehículos industriales destaca la matriculación de los camiones pesados de más de 16 toneladas, que supusieron 2.623 unidades más en octubre y una caída del 7,3% en comparación al mismo mes del año anterior.

En cuanto a vehículos industriales ligeros de entre 3,5 toneladas y 6 toneladas, en el décimo mes del año se matricularon

64 unidades, un crecimiento del 16,4%.

De igual forma crecieron las matriculaciones de vehículos industriales medios de entre 6 toneladas y 16 toneladas un 13,4% hasta las 304 unidades.

Crecieron también en octubre las matriculaciones de vehículos industriales pesados rígidos un 12,9% hasta las 350 unidades y bajó las matriculaciones de tractocamiones un 9,8% en octubre hasta las 2.273 unidades.

En octubre se han matriculado 17.586 vehículos comerciales ligeros, lo que supone un aumento de las comercializaciones del 2,8% en este mes.

Los datos demuestran que las furgonetas recuperan su tendencia de crecimiento estable, que supondrá un cierre de

año al alza. En los diez primeros meses del año las ventas de vehículos comerciales ligeros crecieron un 8,8% hasta las 178.749 unidades.

Dentro de los vehículos comerciales ligeros destaca el crecimiento del 38% de enero a octubre de las “pick-ups”.

Caidas generalizadas

Elías Domingo, director de Comunicación de Ganvam, ha señalado que “la resaca de las matriculaciones del mes de agosto han continuado en octubre con caídas generalizadas respecto a los datos de 2017”.

El crecimiento de los vehículos comerciales ligeros “es también un reflejo del buen comportamiento de las empresas en lo que va del ejercicio”, ha añadido Domingo.

BSI
ISO 14001:2004
Certificación nº FS 565406

BSI
ISO 14001:2004
Certificación nº EMS 565406

SGS
Safety and Quality
Assessment System

100%

DESTIN▶ LOGÍSTICA

ALMACÉN A.P.Q.
NÚMERO DE REGISTRO APQ 3070

SEGURIDAD ▶ FIABILIDAD
SERIEDAD ▶ COMPROMISO
DISTRIBUCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL
ESPECIALIZACIÓN EN A.D.R.

T 902 733 814

www.destinalogistica.com